

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Entre los suscritos, **CREIGHTIVE S.A.S**, identificado con NIT N° 900.894.796-4, representada legalmente por **LINDA EUGENIA PADILLA SARMIENTO**, identificada como aparece al pie de la firma, y por la otra **DUVAN FELIPE MANOSALVA PÉREZ**, identificado con NIT 1.052.406.716, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, se ha celebrado el presente contrato de prestación de servicios, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO

EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios de **animación y presentación** en la feria de emprendimiento a realizarse en el Parque Paulo VI.

SEGUNDA. ALCANCE DEL SERVICIO

EL CONTRATISTA desarrollará actividades de animación, ambientación y acompañamiento de la jornada, durante el evento programado el día 16 de mayo de 2026, en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 4:00 p.m.

TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO

EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$200.000), contra la prestación efectiva del servicio y la entrega de los soportes requeridos (cuenta de cobro y demás documentos aplicables).

CUARTA. PLAZO

El presente contrato tendrá una duración correspondiente a la ejecución de la actividad, es decir, el día 16 de mayo de 2026.

QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el objeto del contrato en las condiciones acordadas.
- Presentarse puntualmente en el lugar y horario establecidos.
- Desarrollar la actividad de manera profesional y acorde con el evento.
- Cumplir con las instrucciones impartidas por EL CONTRATANTE.

SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- Pagar el valor acordado en los términos establecidos.
- Brindar la información necesaria para la ejecución del servicio.

SÉPTIMA. NATURALEZA DEL CONTRATO

El presente contrato es de prestación de servicios y no genera relación laboral ni prestaciones sociales entre las partes.

OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO

El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia de las partes, se firma el día (8) de mayo de 2026 en la ciudad de Bogotá D.C.



LINDA EUGENIA PADILLA SARMIENTO
C.C. N° 1.067.935.667
REPRESENTANTE LEGAL
CREIGHTIVE S.A.S. NIT No 900.894.796-4

DEL CONTRATISTA,

DUVAN FELIPE MANOSALVA PÉREZ
C.C. N° 1.052.406.716